

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

### 4302

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2021, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID-19.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de Orden de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2021, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID-19, publicada en el BOPV n.º 102, de 26 de mayo de 2021, se procede a su corrección:

En la página 2021/3023 (33/16) de la publicación en euskera, en la base 11.8,

donde dice:

«Diruz lagun daitezkeen aktiboen deskribapena ondo identifikatuta dituzten fakturak bakarrik onartuko dira, ez dira onartuko kontzeptu kodetuak. Gainera, factura horiek 100 euro edo gutxiagokoak izan beharko dira –BEZik gabe–.»

debe decir:

«Diruz lagun daitezkeen aktiboen deskribapena ondo identifikatuta dituzten fakturak bakarrik onartuko dira, ez dira onartuko kontzeptu kodetuak. Gainera, factura horiek 100 euro edo gehiagokoak izan beharko dira –BEZik gabe–.»